



Resolución Directoral N° 123 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **28 MAY 2025**

VISTOS:

La Ley N° 32185; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 059-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 013-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE; Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA; Resolución Directoral N° 418-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA; Resolución Directoral N° 237-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 371-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 012-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 112-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE/HLCT/SEGEMO-PIP CACAO; Informe N° 102-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP y el Informe N° 477-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0417-2024-MIDAGRI, de fecha 18.DIC.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto; Estructura Programática; y, Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2025.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.MAR.2019, se **aprobó** el Expediente Técnico del PIP. “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con un presupuesto de S/ 15'205,341.74.
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.OCT.2020, se **aprobó** el Expediente Técnico Actualizado del PIP: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con un presupuesto de S/ 15'216,986.20.

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 13-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 16.JUL.2021, se **aprobó** la Modificación N° 01 del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", con un presupuesto de S/ 15'216,986.20 (Quince millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis con 20/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 40 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

7. Que, mediante Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 14.NOV.2022, se **aprobó** la Modificación N° 02 del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", con un presupuesto de S/ 15'216,986.20 (Quince millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis con 20/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 40 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

8. Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 15.NOV.2022, se **RECTIFICÓ** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 14.NOV.2022, el mismo que quedó redactado conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 02 del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15'216,986.20, para ser ejecutado en un plazo de 50 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

9. Que, mediante Resolución Directoral N° 237-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 10.JUL.2023, se aprobó la **fecha de inicio y culminación de la ejecución del PIP**: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", precisando que la fecha de inicio es el 01.DIC.2020 y la fecha de culminación es hasta 50 meses.

10. Que, mediante Resolución Directoral N° 371-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 03.DIC.2024, se aprobó la **Modificación N° 03 del Expediente Técnico** del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", con CUI N° 2320558, el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15'216,986.20 (Quince Millones Doscientos Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis y 20/100 Soles), para ser ejecutado en un plazo de 50 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

11. Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.ENE.2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", con CUI N° 2320558, por once (11) meses, el mismo que se computa a partir del 01.FEB.2025 al 31.DIC.2025.

12. Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 10.ENE.2025, se aprobó con eficacia anticipada al 02.ENE.2025 el Plan de Trabajo



Resolución Directoral N° 123 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 28 MAY 2025

– 2025 del PIP: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas” con CUI N° 2320558, para ser ejecutado en un plazo de trescientos sesenta y cuatro (364) días calendarios (del 02.ENE.2025 al 31.DIC.2025), con un presupuesto de S/ 4'340,939.00 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles).

13. Que, mediante Informe N° 112-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE/HLCT/SEGEM O-PIP CACAO, de fecha 16.MAY.2025, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo del PIP “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558 (*Ing. Hermes Luis Coronel Torres*), remite a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Plan de Trabajo Modificado - 2025, dando conformidad al mismo, para ser ejecutado en el ejercicio anual 2025.

14. Que, mediante Informe N° 102-2025-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 26.MAY.2025, la Supervisora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB (*Ing. Teresa Cecilia Aguilar Cevallos*), emite su conformidad en lo relacionado al presupuesto autorizado para la aprobación del **Plan de Trabajo Modificado N° 01 - 2025** del PIP “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558”, hasta por el importe de **S/ 4'340,939.00** (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

15. Que, mediante Informe N° 477-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 19.MAY.2025, el Director de Desarrollo Agroeconómico (*Ing. Luis A. Jaramillo Llontop*) (**principio de confianza institucional, especialidad y competencia**), hace llegar a la Dirección Ejecutiva el **Plan de Trabajo Modificado N° 01 – Ejercicio Fiscal 2025**, del PIP: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas” con CUI N° 2320558, teniendo en cuenta que la referida modificación no altera el presupuesto para el año 2025, que se encuentra en S/ 4,340,939.00, habiéndose incrementado en algunas partidas de los componentes I, II y III, disminuyendo en el componente cuatro y gastos generales, con la finalidad de mejorar la distribución de gasto y ser más eficiente en el mismo; cuyo presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

RESUMEN COMPARATIVO DEL PLAN DE TRABAJO- 2025 Y SU MODIFICACIÓN.

COMPONENTES DEL PROYECTO	PLAN DE TRABAJO 2025 (S/.)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01- 2025 (S/.)
COMPONENTE I: ADECUADO MANEJO TECNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO	2,688,039.25	2,877,276.40
COMPONENTE II: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE POST COSECHA DEL CACAO	249,183.37	273,423.22
COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO	288,659.60	301,076.60
COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL	465,699.77	354,246.40
GASTOS GENERALES	209,337.23	193,220.00
COSTO DIRECTO	3,900,919.22	3,999,242.62
GESTIÓN DE RIESGOS	28,000.00	
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO.	42,215.80	42,215.80
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	252,803.98	252,803.98
SUPERVISION	117,000.00	46,676.60
COSTO INDIRECTO	440,019.78	341,696.38
TOTAL PRESUPUESTO	4,340,939.00	4,340,939.00

16. Que, el **Plan de Trabajo Modificado N° 01 – 2025 del PIP** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558, para ser ejecutado un plazo de trescientos sesenta y cuatro (364) días calendario (del 02.ENE.2025 al 31.DIC.2025), contiene:

I.	PRESENTACION.....
II.	ANTECEDENTES.....
2.1	De la aprobación del Expediente Técnico y Planes de Trabajo.....
2.2	De la aprobación de Certificaciones Presupuestales del Plan de Trabajo 2025.....
III.	DESCRIPCION GENERAL DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO.....
3.1	NOMBRE DEL PROYECTO.....
3.2	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....
3.3	UBICACIÓN GEOGRAFICA Y POLITICA DEL PROYECTO.....
3.4	METAS DEL PROYECTO.....
3.5	PRESUPUESTO TOTAL DEL PIP.....
3.6	PLAZO DE EJECUCIÓN.....
3.7	BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....
3.8	UNIDAD EJECUTORA.....
3.9	MODALIDAD DE EJECUCIÓN.....
3.10	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....
3.11	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.....
IV.	PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025.....
4.1.	METAS FISICAS DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025.....
4.2.	METAS FINANCIERAS – PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025.....
V.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025.....
COMPONENTE	01: ADECUADO MANEJO TÉCNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO.....
1.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....
1.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPO TÉCNICO.....
1.01.01.01	ACTIVIDAD CAPACITACIÓN DEL EQUIPO TECNICO Y PERSONAL DE SEGUIMINETO Y MONITOREO.....
1.01.01.02	ACTIVIDAD HOMOGENIZACION DE CRITERIOS TECNICOS AL PERSONAL TECNICO.....
1.01.01.03	ACTIVIDAD TALLER DE METODOLOGIAS DE EXTENSION RURAL.....
1.01.01.04	ACTIVIDAD DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INJERTOS Y PODAS EN EL CULTIVO DE CACAO AL PERSONAL TECNICO.....
1.01.01.05	ACTIVIDAD ESTUDIO DE LA CARACTERIZACION DE SUELOS MAS CADMIO.....
1.01.01.06	ACTIVIDAD ANALISIS ANIONES, CATIONES, MICROELEMENTOS Y METALES PESADOS DEL AGUA.....
1.01.01.07	EQUIPAMIENTO VIVERO PIP CACAO.....
1.01.02	ASISTENCIA TÉCNICA AGRICULTORES.....
1.01.02.01	PERSONAL ESPECIALISTA, EXTENSIONISTAS AGRARIOS Y AGENTES TECNICOS.....
1.01.02.02	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INJERTOS Y PODAS A AGENTES TECNICOS (PROMOTORES) EN CULTIVO DE CACAO.....
1.01.02.03	FORMACION DE AGENTES TECNICOS – PROMOTORES AGROPECUARIOS.....
1.01.02.04	KIT DE HERRAMIENTAS PARA PRODUCTORES INNOVADORES.....



Resolución Directoral N° 123 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 28 MAY 2025

- 1.01.02.05 PASANTÍA NACIONAL (SAN MARTIN, PIURA Y OTROS)
- 1.01.02.06 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN VIVERO A NIVEL DE GEA
- 1.01.02.07 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CACAO
- 1.01.02.08 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN ABONAMIENTO Y FERTILIZACIÓN
- 1.01.02.09 MÓDULO DE IMPLEMENTACIÓN DE DMH
- 1.01.02.10 GIRAS LOCALES EN EL AMBITO DEL PIP
- 1.01.03 MÓDULOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (PARCELAS DEMOSTRATIVAS)
- 1.01.03.01 PRODUCCIÓN DE PLANTONES MEJORADOS DE CACAO EN EL VIVERO FRUTICOLA YANUYACU
- 1.01.03.01.01 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE PLANTONES
- 1.01.03.01.02 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO
- 1.01.03.01.03 GALPON, ALMACEN
- 1.01.03.01.05 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL VIVERO Y AUDITORIUM
- 1.01.03.01.06 PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE CACAO MEJORADO - CAJAMARCA
- 1.01.03.01.05 MITIGACIÓN AMBIENTAL
- 1.01.03.02 ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS
- 1.01.03.02.01 PARCELA DEMOSTRATIVA DE RENOVACIÓN Y SIEMBRA NUEVA DE CACAO
- 1.01.03.03.02 SISTEMA DE RIEGO PARA PARCELAS DEMOSTRATIVAS
- COMPONENTE 02: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE POST COSECHA
- 2.01 MÓDULO DE PROCESAMIENTO POST COSECHA
- 2.02 DESARROLLO DE CAPACIDADES AL PERSONAL TÉCNICO EN POST COSECHA
- 2.03 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA ACOPIO DE CACAO
- COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO
- 3.01 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL CON BENEFICIARIOS INDEPENDIENTES
- 3.01.01 CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
- 3.01.02 FORTALECIMIENTO DE NUEVA ORGANIZACIÓN
- 3.01.03 FORTALECIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN
- 3.02 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
- 3.02.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DIRECTIVOS
- 3.02.02 ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO
- 3.02.03 FORMACIÓN DE LABORATORISTA-CATADOR
- 3.02.04 PARTICIPACIÓN EN FERIAS LOCALES Y/O REGIONALES
- 3.02.05 MESA TÉCNICA DEL CULTIVO DE CACAO AMAZONAS Y CAJAMARCA
- 3.02.06 PARTICIPACIÓN EN SALÓN DE CHOCOLATE
- COMPONENTE 04: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL
- 04.01 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 04.01.01 CAPACITACIÓN A LÍDERES Y/O INSPECTORES INTERNOS EN NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA
- 04.01.02 CAPACITACIÓN A EQUIPO TÉCNICO DEL PIP y PEJSIB, EN NORMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA
- 04.02 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CULTIVO DE CACAO
- 04.02.01 LANZAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO
- 04.02.02 PANEL DIFUSIÓN (MURO DE CONCRETO)
- 04.02.03 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO
- 04.02.04 SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO
- 04.02.05 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE CACAO
- 04.02.06 FESTIVAL DEL CHOCOLATE
- COMPONENTE: GASTOS GENERALES
- COMPONENTE: SEGUIMIENTO Y MONITOREO
- COMPONENTE: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO
- VI. PRESUPUESTO TOTAL
- 6.1. PRESUPUESTO TOTAL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025
- 6.2. PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025
- 6.3. CRONOGRAMA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01-2025
- VII. ANEXOS

17. Que, mediante proveído de fecha 21.MAY.2025 al Informe N° 477-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, el Director Ejecutivo solicita a la DOAL evaluar y de corresponder emitir la Resolución Directoral.

18. Que, en tal contexto, se justifica aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Modificado 01 – 2025 del PIP “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558, para ser ejecutado un plazo de trescientos sesenta y cuatro (364) días calendario (desde el 02.ENE.2025 al 31.DIC.2025).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2025-MIDAGRI, de fecha 22.MAY.2025, publicado el 23.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Adelmo Ferrari Rioja, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00782016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación del Director de Desarrollo Agroeconómico y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Modificado N° 01 –2025 del PIP “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558, para ser ejecutado en un plazo de trescientos sesenta y cuatro (364) días calendario (del 02.ENE.2025 al 31.DIC.2025), con un presupuesto total de 4’340,939.00 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. El presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

RESUMEN COMPARATIVO DEL PLAN DE TRABAJO- 2025 Y SU MODIFICACIÓN.		
COMPONENTES DEL PROYECTO	PLAN DE TRABAJO 2025 (S/.)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO N° 01- 2025 (S/.)
COMPONENTE I: ADECUADO MANEJO TECNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO	2,688,039.25	2,877,276.40
COMPONENTE II: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE POST COSECHA DEL CACAO	249,183.37	273,423.22
COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO	288,659.60	301,076.60
COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL	465,699.77	354,246.40
GASTOS GENERALES	209,337.23	193,220.00
COSTO DIRECTO	3,900,919.22	3,999,242.62
GESTIÓN DE RIESGOS	28,000.00	
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO.	42,215.80	42,215.80
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	252,803.98	252,803.98
SUPERVISION	117,000.00	46,676.60
COSTO INDIRECTO	440,019.78	341,696.38
TOTAL PRESUPUESTO	4,340,939.00	4,340,939.00



Resolución Directoral N° 123 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 28 MAY 2025

ARTICULO SEGUNDO.– Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como a la Supervisora de Programación y Presupuesto; y al Órgano de Control Institucional del PEJSIB, así mismo, se recomienda su publicación en el Portal institucional del PEJSIB.

Regístrese y comuníquese,



PORI

Ing. **ADELMO FERRARI RIOJA**
Director Ejecutivo del PEJSIB

